

ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

Comparecen a la suscripción del presente Instrumento, por una parte, la Defensoría Pública, a la cual se denominará en adelante “La Defensoría”, legalmente representada por el doctor Ángel Benigno Torres Machuca, Defensor Público General, encargado; y, por otra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, al cual para efectos del presente Instrumento se le denominará “GAD DE PIMAMPIRO”, legalmente representado por el Alcalde, economista Oscar Rolando Narváez Rosales; quienes libre y voluntariamente acuerdan en suscribir la renovación del convenio en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El 28 de noviembre de 2014, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría Pública del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pimampiro, teniendo como objeto el de “Formalizar los términos de cooperación y los compromisos recíprocos entre la Defensoría y la Municipalidad, en el proceso de establecimiento y prestación del servicio de defensa pública para los ciudadanos del cantón Pimampiro.”

El 29 de septiembre de 2022, se suscribió la Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría Pública y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pimampiro, siendo esta la última renovación.

En cumplimiento a lo que dispone el numeral 1 del artículo 12 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2021-098 de 02 de septiembre de 2021, la Mgs. Andrea Elizabeth Cazar Villacís, Directora Provincial de la Defensoría Pública de Imbabura, remite el Informe Técnico como requisito para renovación, de 2 de agosto de 2023.

Mediante memorando No. DP-DP10-2023-0245-M de 02 de agosto de 2023, la Abg. Andrea Elizabeth Cazar Villacís, Directora Provincial de la Defensoría Pública de Imbabura, señala: “(...) se digna aprobar el proceso de Renovación del Convenio Interinstitucional entre la Defensoría Pública y el GAD Municipal de Pimampiro, una vez que haya sido revisada la documentación adjunta, según lo dispuesto en los Arts. 6 y 12 de la Resolución DP-DPG-DASJ-2021-098, de fecha 2 de Septiembre de 2021, a fin de continuar con el trámite respectivo, haciendo la aclaración que el Convenio mencionado tiene vigencia de 1 año como consta en el Objeto de la Renovación y en el Instrumento inicial firmado el 28 de Noviembre de 2014 y no como erróneamente se ha hecho constar en la última renovación donde se ha incluido una cláusula de Plazo, inexistente en mis Informes, de esta manera subsanaríamos cualquier inconveniente posterior.”.

Mediante memorando No. DP-DASJ-2023-0223-M de 3 de agosto de 2023, el abogado Marco Maldonado Carrasco, Director de Asesoría Jurídica, emite su criterio jurídico y señala lo siguiente: “(...) esta Dirección considera que la firma de la renovación del presente convenio fortalecerá la gestión de la Defensoría Pública, labor que se encuentra acorde con el ordenamiento jurídico.”.

Puesto en consideración el memorando de la referencia, el Doctor Ángel Benigno Torres Machuca, Defensor Público General, encargado, ha emitido su visto bueno, disponiendo a la Dirección de Asesoría Jurídica, proceda a elaborar el instrumento para renovación del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Con los antecedentes anteriormente expuestos, las partes acuerdan en celebrar la renovación del convenio, ratificando el contenido de los instrumentos iniciales, esto es: "Formalizar los términos de cooperación y los compromisos recíprocos entre la Defensoría y la Municipalidad, en el proceso de establecimiento y prestación del servicio de defensa pública para los ciudadanos del cantón Pimampiro."

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA

El presente convenio, tendrá una vigencia de un año, el mismo que entrará en vigencia desde el 29 de septiembre de 2023.

CLÁUSULA CUARTA: ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

Con fundamento normativo en los artículos 6 y 12 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2021-098 de 02 de septiembre de 2021; y, el Plan de Acción de Actividades presentado, se designa como administradora responsable del Convenio a el/la directora/a Provincial de la Defensoría Pública de Imbabura y por parte del GAD Municipal de Pimampiro, al Dr. Jorge Leonardo Chiluita Martínez, Procurador Síndico del referido Cantón.

Las partes podrán cambiar de administrador en cualquier momento para lo cual bastara realizar una comunicación entre las partes sin necesidad de modificar el presente instrumento.

CLÁUSULA QUINTA: APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE

En lo relacionado al archivo y difusión; ejecución o administración, seguimiento y evaluación, se estará a lo establecido en la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2021-098 de 02 de septiembre de 2021, sus reformas o actualizaciones que emita la Defensoría Pública.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de las cláusulas iniciales del convenio principal, suscrito el 28 de noviembre de 2014 y su última renovación el 29 de septiembre de 2022.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales de esta renovación, las partes señalan como domicilio principal las siguientes direcciones:

LA DEFENSORÍA: Calle El Universo E8-115 y Av. De los Shyris, Edificio "Orión", ubicado en la ciudad de Quito. Teléfono: 023815270



@DefPublicaEC



Defensoría Pública Ecuador



www.defensoria.gob.ec



(593-2) 3 815-270 al 79

GAD DE PIMAMPIRO: Parque 24 de Mayo, calle Flores No. 2032 e Imbabura ciudad de Pimampiro.

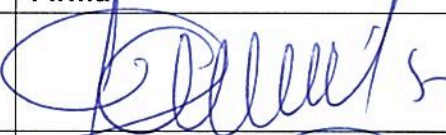
Para constancia y conformidad de lo previsto en las cláusulas del convenio las partes, suscriben la renovación y modificación, en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, a 24 de agosto de 2023.



Dr. Ángel Torres Machuca
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)
DEL CANTÓN PIMAMPIRO




Eco. Oscar Rolando Narváez Rosales
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ab. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Ab. Marco Maldonado C. Director de Asesoría Jurídica	